



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa
Presidencia*

RESOLUCION No. 722 de 2008
(Diciembre 15)

“Por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Tribunal Administrativo de Antioquia, los Tribunales Superiores de Medellín y Antioquia, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 101, 162, 163, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día tres (3) de diciembre de 2008 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Tribunal Administrativo de Antioquia, los Tribunales Superiores de Medellín y Antioquia, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación. Mediante Resolución No. 185 de 2007, se publicaron los resultados de la etapa de selección y con la Resolución N° PSAR08- 096 de marzo 12 de 2008 y aquellas que la adicionan o modifican, los correspondientes a la etapa clasificatoria.

Verificada la situación de todos y cada uno de los cargos convocados, se advierte que con relación al cargo de **Auxiliar Judicial (Sistemas) de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centro de Servicios - Grado 4, que hace parte del grupo G**; los recursos interpuestos se han resuelto en su integridad; conllevando la firmeza de los resultados, razón por la cual respecto del mismo, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en desarrollo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y artículo segundo numeral 8 de los Acuerdos 23 y 24 de 2006, procede a conformar el

Hoja No. 2 Resolución No. 722 del 15 de Diciembre de 2008. "Por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Tribunal Administrativo de Antioquia, los Tribunales Superiores de Medellín y Antioquia, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006"

Registro Seccional de Elegibles, para el citado cargo en concurso con los puntajes obtenidos por quienes superaron de manera satisfactoria las etapas de selección y clasificación en orden descendente de puntajes .

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Auxiliar Judicial (Sistemas) de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centro de Servicios - Grado 4, que hace parte del grupo G de la Convocatoria, en orden descendente del puntaje obtenido por los participantes en el Concurso de Méritos, convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006, para los cargos de empleados de carrera del Tribunal Administrativo de Antioquia, los Tribunales Superiores de Medellín y Antioquia, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, así:

CARGO: AUXILIAR JUDICIAL (SISTEMAS) DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CENTRO DE SERVICIOS - GRADO 4, QUE HACE PARTE DEL GRUPO G

No	CEDULA	Apellidos y Nombres	Puntaje	Experiencia y Docencia adicional	Capacitación adicional y publicaciones	Entrevista	Total
1	42783744	RESTREPO GOMEZ LINA PATRICIA	537,44	150,00	5,00	90,00	782,44
2	71724972	MARIACA GUZMAN JAIR	519,01	110,02	0,00	114,00	743,03
3	98637773	SALDARRIAGA ORTIZ JOHN EDWARD	482,17	150,00	0,00	90,00	722,17
4	8045941	CANO GOMEZ FERNANDO	500,59	86,64	15,00	111,00	713,23
5	91276336	GARCIA DIAZ JEFREY	574,28	31,62	0,00	93,00	698,90
6	52331978	MORENO POLO YAMILETH DEL CARMEN	531,29	150,00	0,00	0,00	681,29
7	98499229	VILLEGAS ARANGO FRANCISCO JAVIER	512,87	20,00	0,00	90,00	622,87

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de **opciones de sede**, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

Hoja No. 3 Resolución No. 722 del 15 de Diciembre de 2008. "Por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Tribunal Administrativo de Antioquia, los Tribunales Superiores de Medellín y Antioquia, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución mediante su fijación durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co) - Consejo Superior de la Judicatura - Consejos Seccionales de la Judicatura - link Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008)

ELCY ANGEL CASTRO
Vicepresidenta

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Secretario

j.d.c